	Rig Service and Lifting SAS DIRECTRIZ PARA DEFINIR LAS RESTRICCIONES DE USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN DE **ONAC**

COMUNICADO RIGS-003

DIRIGIDO A: CLIENTES DE RIGS

Con el objetivo de definir y divulgar los lineamientos para evitar que los clientes de **RIGS** hagan uso inadecuado del Símbolo de Acreditación de ONAC, Referencia a la Acreditación del Organismo Evaluador de la Conformidad o logos registrados de RIGS, en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial, transaccional u otros. Hacemos extensivo el compromiso y las restricciones del reglamento, controlando los documentos que los contienen y aquellos que son entregados al cliente, tales como, propuesta para servicio de inspección, reporte de inspección y certificado de conformidad del elemento o equipo. Para lo cual **RIGS** dispone que la el Símbolo de Acreditación de ONAC o logos registrados de RIGS, NO deben utilizarse bajo ninguna circunstancia en:

- *Sobres, carpetas, etiquetas; en stickers o aplicaciones autoadhesivas, donde el símbolo pueda ser pegado sobre los documentos; embalajes, envases, etc. o de cualquier forma en que pueda asociarse a un equipo y/o elemento o servicio ofrecido los clientes de RIGS.*
- *El Símbolo de Acreditación solamente puede ser usado por OEC (Organismo Evaluador de la Conformidad) – **RIGS**, acreditado por ONAC.*
- *El símbolo de acreditación de ONAC solo podrá ser usado en informes o certificados relacionados con el equipo y/o elemento objeto de la inspección realizada.*

No está autorizada, en ningún supuesto, la utilización del Símbolo de Acreditación por parte de:

- *Organizaciones no acreditadas por ONAC.*
- *Clientes del OEC acreditado – **RIGS.***
- *Personas naturales.*
- *Establecimientos de comercio o sedes, que no se encuentren cubiertas con el alcance acreditado.*

Firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día: 10 del mes de: diciembre del año: 2022.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA DUARTE SILVA
GERENTE GENERAL
Rig Service and Lifting SAS